MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.01.

Villavicencio, 25 de febrero de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA MARIA FLOREZ RUIZ Identificación: CC. 40.188.397 expedida en Villavicencio, Meta Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 11 # 26-39 Barrio El Dorado San José del Guaviare Teléfono: 3167188366 E-mail: angflorez1982@gmail.com.
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Juan Guillermo González Quintana Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID 4.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.031-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 28 de Enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 21-46-1011390 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Fecha Oficio de Aprobación: 27-enero-2026 Aprobado por: TC WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 4126 del 14 de enero de 2026. CRP No. 3926 del 29 de enero de 2026. Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003. SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: 43.291.500.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN EL EQUIPO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL BAAID4 DEL EJERCITO NACIONAL, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales**. 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, pago de aportes y para fiscales, por cuanto el cumplimiento de esa obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago dentro de los primeros cinco días calendarios de cada mes.

BAAID4

	2. Riesgos laborales, de conformidad con el literal B, numeral 3, artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013. El contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos profesionales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el profesional independiente, cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomado hasta el momento en el que Se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial, que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. El contratista realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas y reglamentos de la unidad apoyada, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado responder por ello y ajustarse a las condiciones del contratante 7. Si por fuerza mayor, o caso fortuito, el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato, dentro de los cinco días calendarios del mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas de asuntos, tratados y conocidos, dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. Reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad apoyada. 11. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales. 12. Todas las demás que se derivan del normal desarrollo del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas** 1. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos, de infraestructura y ambientales en el marco del programa fe en Colombia en jurisdicción de la Cuarta División. 2. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la presentación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación en la jurisdicción de la Cuarta División. 3. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División. 4. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte del Equipo Comunitario Fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de la jurisdicción de la Cuarta División. 5. Identificar y crear una base de datos con posibles aliados estratégicos que estén interesados en productos y determinar con ellos la calidad, cantidad y negociación a la que se podría llegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la comercialización. 6. Asistir a reuniones de articulación inter-agencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades. 7. Iniciar procesos que puedan fortalecer el trabajo en equipo, organizado y con indicadores de rentabilidad que motiven la colectividad en la producción de las comunidades. 8. Contextualizar la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos: estudio de área, necesidades básicas insatisfechas, propuestas productivas, propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (medio ambiente, educación, recreación, comunicación, cultura, deporte, etc.) 9. Resaltar las propuestas productivas, de infraestructura, ambiental o apoyo comunitario, las cuales ya seleccionadas van a arrojar una línea técnica o perfil que va a determinar de manera más particular el nombre del proyecto, lugar, beneficiados, posible costo, institución o empresa que puede o va a financiar, impacto; con el fin de iniciar la estructuración de un proyecto.

BAAID4

	10. Brindar apoyo a familias campesinas, víctimas, indígenas, afro descendientes y víctimas del conflicto para que puedan implementar huertas caseras para su auto sostenimiento alimenticio. 11. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos en la jurisdicción de la Cuarta División. 12. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos. 13. Alinear los criterios básicos para realizar proyectos productivos y de infraestructura como: sostenibilidad generación de confianza, criterio del gestor de proyectos, aceptación de la comunidad, programas del estado en la zona, gobernabilidad local, presencia de la responsabilidad social, actividad económica, instituciones públicas y privadas de apoyo. 14. Implementar el protocolo paso a paso para realizar los proyectos que generen beneficios al departamento de acuerdo a la ficha técnica directivas de CEDE 9. 15. Identificar, estructurar y alimentar constantemente una matriz o ruta de trabajo que permita conocer los productos, servicios y alternativas que están liderando campesinos de la región para salir de la ilegalidad y tener un mejor bienestar. 16. Proponer, luego de realizar diagnósticos sociales, alternativas para la implementación de nuevas líneas productivas, teniendo en cuenta la demanda del mercado y los estudios de factibilidad de tierras, para atraer posibles inversionistas a la región. 17. Actualizar semanalmente una base de datos y carpeta que contenga la información y fotografías con empresarios, entidades y personas que se han abordado para vincularlas al proyecto fe en Colombia y los acuerdos a los que se han llegado en cada una de las reuniones. 18. Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de fe en Colombia para que cada profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región. 19. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones coma fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros; de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División al banco de proyectos. 20. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas a la intensión del Comandante de la Cuarta División. 21. Difundir la oferta estatal y de cooperación internacional identificada y vigente a las administraciones municipales de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División. 22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil. 23. Apoyo al Comandante del Cuarta a División del Ejército Nacional, con las funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 24. Dictar charlas y capacitaciones cuando sean requeridas por la entidad. 25. Conocer sobre la doctrina relacionada a los procesos de acción integral y sus disciplinas enviadas con antelación a sus correos. 26. Se requiere tener disponibilidad en la jurisdicción de la Cuarta División presencial para el cumplimiento de su servicio profesional ante cualquier requerimiento para el cumplimiento de sus servicios profesionales. 27. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 29. Participar del Briefing de actualización del Equipo Comunitario Fe en Colombia ordenado por el Comandante de la Unidad. 30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO 2026.**

BAAID4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION

Obligación No.01. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos y de infraestructura en el marco del programa fe en Colombia en jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**FORMULACION DE PROYECTO AMBIENTAL, FE EN EL AGUA**	El proyecto ***FE EN EL AGUA*****,** orientado a la limpieza y recuperación del caño Uribito en San José del Guaviare, surge como una respuesta integral a la problemática ambiental y social que afecta este recurso hídrico urbano, donde la acumulación de residuos sólidos y material vegetal ha generado obstrucciones en el flujo del agua y focos de contaminación; para enfrentar esta situación, la iniciativa contempla acciones de mantenimiento operativo, recuperación ecológica y sensibilización comunitaria, destacando la recolección de basuras, el retiro de material vegetal y la siembra de especies nativas como Moriche y Nacedero, todo ello bajo un esquema de articulación interinstitucional que involucra al Ejército Nacional a través de Acción Integral, Empoaguas E.S.P., el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Obras Públicas Departamentales y la autoridad ambiental CDA, con el propósito de proteger el cauce de manera sostenible, fortalecer la resiliencia ecológica del territorio y materializar los principios de *Fe en Colombia* mediante la confianza institucional**.**	FEBRERO 2026
2	**FORMULACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL, CAMINOS DE VIDA**	El proyecto de mejoramiento de vías en un barrio subnormal de San José del Guaviare surge como una necesidad prioritaria para garantizar el acceso seguro de la comunidad y mitigar problemáticas de salud pública asociadas a la proliferación de vectores transmisores de enfermedades endémicas como la fiebre amarilla y el paludismo. Las condiciones actuales de las vías, caracterizadas por el deterioro y la acumulación de aguas estancadas, favorecen la reproducción de mosquitos y limitan la movilidad de los habitantes, afectando directamente su calidad de vida. La iniciativa contempla la intervención integral de las vías mediante obras de adecuación y mejoramiento, lo que permitirá optimizar la circulación, reducir riesgos sanitarios y fortalecer la infraestructura básica del sector. Su ejecución se desarrolla bajo un esquema de articulación interinstitucional que involucra al **Ejército Nacional a través de Acción Integral,** la **Secretaría de Obras Públicas Departamentales** y la **Secretaría de Salud Municipal,** garantizando un trabajo conjunto que combina capacidades técnicas, operativas y sociales. En coherencia con los objetivos del programa **Fe en Colombia**.	FEBRERO 2026
3.	**FORMULACION DE PROYECTO DE OBRA, VIDA DIGNA**	El proyecto Vida digna de adecuaciones locativas en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayo CIAM busca garantizar condiciones seguras para los adultos mayores del municipio de San José del Guaviare, lo que lo convierte en	FEBRERO 2026

BAAID4

		un espacio fundamental para la protección social de esta población vulnerable, las adecuaciones locativas comprenden intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, son una inversión estratégica que asegura condiciones dignas para los adultos mayores, fortalece la cohesión social y materializa los principios de *Fe en Colombia* en el territorio, estas obras no modifican la estructura portante del inmueble, pero sí aseguran condiciones óptimas de habitabilidad y bienestar. El desarrollo de este proyecto se realiza en articulación con el Ejercito Nacional a través de Acción Integral, Secretaria de Gobierno Departamental, Enlace de adulto mayor, Secretaria de Obras Públicas. La ejecución del proyecto refleja el compromiso de Fe en Colombia con la comunidad.	

Obligación No.03. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ARTICULACION CON GOBERNACION DEL GUAVIARE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	El 13 de febrero de 2026 se realizó una reunión presencial en la Gobernación del Guaviare, oficina de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional para el desarrollo de proyectos conjuntos entre la Secretaría de Gobierno y el Batallón de Acción Integral y Desarrollo N.° 4. En este espacio se priorizaron los siguientes proyectos: 1-**Vida Digna 2-Caminos de Vida -Fe en el Agua.** Estas iniciativas se desarrollarán en San José del Guaviare y buscan, mediante un trabajo articulado que combina capacidades técnicas, operativas y sociales, fortalecer la resiliencia del territorio y materializar los principios de *Fe en Colombia.* Este primer acercamiento con la institucionalidad constituye un avance significativo hacia un trabajo mancomunado en beneficio de la población vulnerable de San José del Guaviare..	FEBRERO 2026
2	**ARTICULACION CON GOBERNACION DEL GUAVIARE, COORDINADORA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL**	El 13 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión presencial en la Gobernación del Guaviare, en la oficina de la Coordinadora de Seguridad, Lorena González, el encuentro tuvo como propósito fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar en la construcción de proyectos conjuntos entre la Secretaría de Gobierno y el Batallón de Acción Integral y Desarrollo N.° 4. Durante la sesión se socializaron los tres proyectos priorizados: **Vida Digna**, **Caminos de Vida** y **Fe en el Agua**. En el transcurso de la reunión, se informó que, debido al actual periodo electoral, los avances en las actividades de desarrollo de los proyectos podrán concretarse únicamente después del 10 de marzo de 2026. Esta disposición	FEBRERO 2026

BAAID4

		refleja el compromiso de las instituciones participantes de garantizar que la ejecución de las iniciativas se realice en un contexto adecuado y con plena legitimidad.	

Obligación No.04. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte de fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de la jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ARTICULACIÓN CON SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES**	El 19 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión presencial en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional para el desarrollo de proyectos conjuntos entre la Secretaría de Gobierno y el Batallón de Acción Integral y Desarrollo N.° 4. En este encuentro se priorizaron las iniciativas **Vida Digna**, **Caminos de Vida** y **Fe en el Agua**, las cuales se implementarán en San José del Guaviare con el objetivo de fortalecer la resiliencia del territorio y materializar los principios de *Fe en Colombia* mediante un trabajo articulado que combina capacidades técnicas, operativas y sociales. Durante la reunión, el ingeniero Óscar Ospina, Secretario de Obras Públicas Departamentales, expresó su compromiso de aunar esfuerzos para la ejecución de estos proyectos, que beneficiarán directamente a la población vulnerable del municipio, y anunció la disposición de un profesional en arquitectura de su equipo para realizar el diagnóstico del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM). Este estudio permitirá identificar los arreglos necesarios para mejorar la habitabilidad de este espacio, destinado al cuidado de adultos mayores en condición de vulnerabilidad, actividad que quedó programada para el martes 24 de febrero de 2026.	FEBRERO 2026

Obligación No.22.. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ACTUALIZACION MATRIZ PROYECTOS SEMANA 1 FEBRERO**	Se actualiza la matriz de seguimiento a los proyectos del Batallón, con el fin de elaborar el reporte requerido para el CAAID.	FEBRERO 2026

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($43.291.500.00)**

BAAID

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

<table>
<tr><td></td><td>VALOR autorizado a pagar presente mes: CUATRO MILLONES CIEN VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280,145</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$218,863</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9,140</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
✓ Diligenciado el formato anexo “G. Datos Generales”.</td></tr>
<tr><td>15CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL x TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de febrero de 2026.

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ QUINTANA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID4
Supervisor del Contrato

BAAID4